



PRISON LAW OFFICE  
General Delivery, San Quentin, CA 94964  
Telephone (510) 280-2621 • Fax (510) 280-2704  
www.prisonlaw.com

### **Su responsabilidad al utilizar esta información:**

Al elaborar este material, hemos hecho todo lo posible por ofrecerle información útil y precisa. Sabemos que las personas encarceladas suelen tener problemas para obtener información legal, pero no podemos dar consejos específicos a todos los que nos los piden. Las leyes cambian con frecuencia y pueden verse de diferentes maneras. No siempre disponemos de los recursos necesarios para modificar este material cada vez que cambie la ley. Si utiliza esta información, es su responsabilidad asegurarse de que la ley no haya cambiado y que siga siendo aplicable a su situación. La mayor parte del material que necesita debería estar disponible en la biblioteca jurídica de su centro penitenciario, incluso el material presente en las tabletas electrónicas.

### **COMO ENTENDER EL PROCESO Y COMO PREPARARSE PARA LAS AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE AUDIENCIAS DE LIBERTAD CONDICIONAL Y LAS AUDIENCIAS DE IDONEIDAD PARA LA LIBERTAD CONDICIONAL**

Actualizado en abril de 2024

Le enviamos esta información porque usted o una persona en su nombre, se puso en contacto con nuestro gabinete solicitando asesoramiento, asistencia o representación para una audiencia de libertad condicional de la junta de audiencias de libertad condicional (BPH, por sus siglas en inglés). Lamentablemente, nuestros recursos son limitados y no podemos ofrecerle asesoramiento, asistencia o representación individual. Esperamos que la información que le enviamos aquí le ayude a responder a sus preguntas y a defenderse por sí mismo.

Adjuntamos un paquete preparado por UnCommon Law, una organización que ofrece servicios legales para ayudar a las personas que reúnen los requisitos para la libertad condicional, a regresar a casa a través del proceso de libertad condicional discrecional de California. Su *Resumen del proceso de consideración de libertad condicional en California y cómo prepararse* (actualizado en la primavera de 2024) presenta mucha información sobre las audiencias de libertad condicional y cómo prepararse. Este documento junto con otros documentos también está disponible en la página Recursos del sitio web de UnCommon Law en [www.uncommonlaw.org](http://www.uncommonlaw.org).

Las personas que tienen condenas indeterminadas (cadena perpetua con posibilidad de libertad condicional) sólo salen de prisión si la BPH celebra una audiencia con la persona presente (en persona o por videoconferencia) y si la considera apta para la libertad condicional. La fecha mínima de elegibilidad para la libertad condicional (MEPD, por sus siglas en inglés) de una persona - la fecha más temprana en la que la persona será elegible para la libertad condicional si es considerada apta- está determinada por su sentencia y por los créditos de la prisión obtenidos por buena conducta y por su participación a los programas. Además, muchas personas, incluidas algunas que cumplen condenas de duración determinada (duración establecida), son elegibles para algún tipo de libertad condicional anticipada (libertad condicional para delincuentes juveniles, libertad condicional para el adulto mayor, libertad condicional para delincuentes no violentos o libertad condicional médica). La elegibilidad de una persona para la libertad condicional anticipada y la fecha en que serán considerados aptos para la libertad condicional son establecidos por leyes específicas que se aplican a cada tipo de libertad condicional anticipada. La mayoría de las audiencias de libertad

condicional anticipada se hacen en persona o por videoconferencia, al igual que las audiencias de libertad condicional regulares. La excepción es que las personas que cumplen condenas determinadas y que están siendo consideradas para la libertad condicional de delincuentes no violentos sólo reciben una "revisión" por parte de un agente de la audiencia.

En 2023, unas 95.000 personas estaban bajo la custodia del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR, por sus siglas en inglés). Durante ese año, la BPH programó 8.282 audiencias de idoneidad para la libertad condicional. Se concedió la libertad condicional en 1.434 casos y se denegó en 2.638 casos. En los otros casos, la persona estipuló que no era apta para la libertad condicional o renunció a su audiencia de libertad condicional, o la audiencia fue aplazada, cancelada o continuada. Esto significa que se concedió la libertad condicional en aproximadamente el 17% de los casos programados para una audiencia. Esta cifra es coherente con las tasas de concesión de la libertad condicional en los cinco años anteriores. (Véase los informes en [www.cdcr.ca.gov/about-cdcr/reports/2023](http://www.cdcr.ca.gov/about-cdcr/reports/2023) y [www.cdcr.ca.gov/bph/statistical-data/](http://www.cdcr.ca.gov/bph/statistical-data/).)

El Código Penal de California establece que: "La Junta concederá la libertad condicional a un recluso a menos que se determine que la gravedad del delito o de los delitos actuales, o el momento y la gravedad del delito o de los delitos actuales o pasados, es tal que la consideración de la seguridad pública requiere un período más largo de encarcelamiento para este individuo." (Código Penal § 3041(b).) En consecuencia, los reglamentos de la BPH establecen que se considerará que una persona no es apta para la libertad condicional si "supone un riesgo irrazonable de peligro para la sociedad si es puesta en libertad". (Código de Reglamentos de Cal. 15, § 2281(a), § 2402(a), § 2422(a), § 2432(a)). La misma regla básica se aplica en las audiencias de libertad condicional anticipada. (Código Penal § 3051 [libertad condicional para delincuentes juveniles]; Código Penal § 3055(c) [libertad condicional para el adulto mayor]; Código Penal § 3550(a) [libertad condicional médica]; Cal. Código de Reglamentos de Cal. 15, § 2449.4(e), § 2449.5(a), § 2449.32(d), [libertad condicional para delincuentes no violentos]).

En una audiencia de libertad condicional, los agentes de la audiencia de la BPH deben considerar toda la información relevante y fiable para decidir si usted representa actualmente un riesgo irrazonable para la seguridad pública, si es liberado. Por lo general, uno de los datos más importantes será la "evaluación exhaustiva de riesgos", que es una evaluación preparada por un psicólogo contratado por la BPH. Por lo tanto, le aconsejamos que preste mucha atención a la información adjunta sobre la evaluación exhaustiva de riesgos.

A continuación, figura una lista de información adicional que puede ser útil para el proceso de libertad condicional de la BPH, o para prepararse para futuras audiencias de libertad condicional:

- Prison Law Office tiene otros paquetes de información gratuitos sobre los programas de consideración para la libertad condicional anticipada, incluyendo, la libertad condicional para delincuentes juveniles, la libertad condicional para el adulto mayor, la libertad condicional médica, y la libertad condicional para delincuentes no violentos (Prop. 57). También tenemos información sobre cómo impugnar una decisión de la BPH (o del Gobernador) sobre la libertad condicional y un Manual para presentar una petición de hábeas corpus ante un tribunal estatal. Puede escribirnos y pedirnos que le enviemos cualquiera de esos paquetes si no los hemos incluido aquí. Las personas que tienen

acceso a Internet pueden ver e imprimir estos paquetes en el sitio web de Prison Law Office en [www.prisonlaw.com](http://www.prisonlaw.com), en Recursos.

- Durante los meses de primavera de 2024, la BPH publicó el *Manual sobre el proceso de la audiencia de libertad condicional en California (The California Parole Hearing Process Handbook.)*, que tiene casi 100 páginas y discute en detalle todos los aspectos del proceso de la audiencia de libertad condicional. Creemos que el *Manual de la BPH* está o estará disponible en las tabletas electrónicas del CDCR y en sus bibliotecas jurídicas. Las personas con acceso a Internet pueden obtener el *Manual de la BPH* en el sitio web de la BPH en: [www.cdcr.ca.gov/bph/](http://www.cdcr.ca.gov/bph/). El sitio web también contiene información sobre las reglas, políticas, calendarios de audiencias y estadísticas de la BPH.
- *El Manual de Derecho Penitenciario y de Libertad Condicional de California (The California Prison and Parole Law Handbook.)*, publicado por Prison Law Office, tiene información sobre muchos aspectos del derecho penal, del derecho penitenciario y de libertad condicional, así como información sobre acciones legales para hacer cumplir los derechos de las personas encarceladas. El *Manual* se encuentra en las tabletas electrónicas y quioscos del CDCR en Biblioteca de Derecho/California/Fuentes Secundarias/Manual de Derecho Penitenciario y de Libertad Condicional de California. Las personas que tienen acceso a Internet pueden ver e imprimir el *Manual* en la parte Recursos en [www.prisonlaw.com](http://www.prisonlaw.com). Tenga en cuenta que el *Manual* se publicó en 2019, y que, desde el inicio de 2024, estamos en el proceso de actualización del *Manual* para reflejar los cambios en la ley desde 2019. Los capítulos actualizados mostrarán la fecha de su última revisión.

*Resumen del proceso de consideración de libertad condicional en California y cómo prepararse* (actualizado en la primavera de 2024)

por Uncommon Law

(para obtener más información sobre Uncommon Law, consulte la otra cara de esta página)

## **Índice de los documentos de Uncommon Law adjuntos**

- Resumen del proceso de consideración de libertad condicional en California y cómo prepararse [introducción]
- Glosario de términos comunes usados en el proceso de libertad condicional
- Qué ocurre el día de la audiencia de libertad condicional y durante la misma
- Qué esperar de su audiencia de libertad condicional virtual
- Cómo prepararse para la evaluación exhaustiva de riesgos
- Cómo trabajar con su abogado de libertad condicional
- Herramientas de regulación emocional durante la audiencia de libertad condicional
- Cómo redactar un informe de libro y lista de libros recomendados
- Cómo escribir una carta de arrepentimiento
- Cómo redactar un plan de prevención de recaídas
- Plan de prevención de recaídas
- Cómo redactar un plan de libertad condicional
- Plan de libertad condicional
- Cómo redactar una carta de apoyo
- Cómo redactar una declaración final
- Preguntas de preparación para la libertad condicional

## Información adicional sobre UnCommon Law

UnCommon Law ofrece una representación directa gratuita (pro-bono), apoyo práctico para poder prepararse a la libertad condicional y apoyo en las audiencias de la BPH. Puede solicitar su inclusión en la lista de espera de representación de UnCommon Law *si* (1) está encarcelado en una de las cinco instituciones siguientes: Prisión Estatal de San Quintín (SQSP, por sus siglas en inglés), Prisión para Mujeres del Centro de California (CCWF, por sus siglas en inglés), Centro médico de California (CMF, por sus siglas en inglés), Prisión estatal de California, Solano (CCSP-SOL, por sus siglas en inglés), Centro de atención médica de California (CHCF, por sus siglas en inglés), *y si* (2) UnCommon Law recibe su solicitud de representación al menos 8 meses antes de su próxima audiencia de libertad condicional y si esa audiencia no tendrá lugar dentro de más de cinco años. UnCommon Law también ofrece consultas gratuitas a personas seleccionadas elegibles para libertad condicional en cualquier prisión de California, si ya han tenido al menos una audiencia de libertad condicional. Si ya ha tenido al menos una audiencia de libertad condicional, puede ponerse en contacto con ese gabinete para solicitar su entrada en la lista de espera de consultas. La inclusión en la lista de espera ya sea para una representación directa o para servicios de consulta no es una garantía de futuros servicios legales. UnCommon Law acepta periódicamente, por orden de llegada, un pequeño número de nuevos clientes de la lista de espera, según los criterios de admisión mencionados anteriormente y según consideraciones relacionadas con el tiempo. Para obtener más información, póngase en contacto con UnCommon Law, 318 Harrison Street, Suite 103, Oakland, CA 94607.

UnCommon Law *no puede* representar a:

- Personas que impugnan sus sentencias originales;
- Personas que solicitan asistencia en asuntos relacionadas con la nueva sentencia;
- Personas litigando las condiciones de su confinamiento en acciones de derechos civiles; o
- Personas encarceladas en otro Estado, a menos que también sean elegibles para la libertad condicional en California.

Además, UnCommon Law *no puede*:

- Remitir su caso a un abogado privado;
- Ofrecer asesoramiento jurídico a quienes no son sus clientes;
- Ofrecer ayuda en asuntos médicos o relacionados con la salud mental;
- Ofrecer ayuda a las personas que pretenden impugnar el resultado de una audiencia previa de libertad condicional, salvo en casos excepcionales en los cuales hayan sido designados por un tribunal.